

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Visto el expediente tramitado para la adopción del escudo provincial en el que constan los antecedentes del mismo; Anteproyecto; Informe Técnico; Propuesta de símbolo acompañada de Informe de profesional-experto; e Informe- Propuesta de Secretaría.

Resultando que careciendo esta Corporación de su privativo Escudo de Armas que le distinga de cualquier otra Corporación local, y estimando de notable interés para la provincia el disponer de este símbolo, la Presidencia ha solicitado el informe de un profesional experto en la materia; en su virtud, ha sido emitido proponiendo como el más adecuado el que contiene los blasones de los municipios que tradicionalmente se han considerado, y se consideran, como cabeceras de las comarcas naturales que forman esta Provincia.

Considerando la aplicación de los Artículos 5, 7 y 9, así como el resto del articulado del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura.

La Corporación de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura y Política Social previo acuerda:

PRIMERO.- Iniciar de oficio el procedimiento de adopción del escudo provincial, al amparo de lo establecido por el artículo 5.1 del Decreto 309/2007.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el expediente que contiene, además de los antecedentes, los siguientes documentos:

- Memoria histórico-heráldica para la adopción del escudo provincial, redactada por D. Abelardo Muñoz Sánchez, diplomado en Ciencias Heráldicas.

- Propuesta de símbolo o escudo, tal y como aparece en el diseño unido al citado expediente, y cuyo blasonamiento es así:

“Escudo cuartelado en cruz y entado en punta.

Primero, de plata, una torre de su color natural, mazonada de sable y aclarada de gules, acostada de un castaño de sinople a la diestra y de un pino de lo mismo a la siniestra. Todo ello terrazado de sinople. Que es Plasencia.

Segundo, de gules, un león de oro, coronado de lo mismo. Bordura de azur, cargada de ochos castillos de oro, abiertos, puestos tres en jefe, dos en los flancos, y tres en la punta. Que es Coria.

Tercero, de azur, un árbol moral, de oro, frutado de púrpura, adiestrado de una campana de plata, y siniestrado de una trompa de lo mismo, al pie del tronco. Que es Navalmoral de la Mata.

Cuarto, de plata, una cruz flordelisada de sinople. Orden Militar de Alcántara.

En punta, de plata, la Virgen María con el Niño Jesús en brazos, orlados de un resplandor de oro perfilado de sable, sobre una muralla almenada de gules y mazonada de sable, y acostada de dos torres de lo mismo. Que es Trujillo.

Sobre el todo. Escusón, Castilla, partido de León. Que es Cáceres.

Al timbre, corona real de España.”

TERCERO.- Someter este acuerdo a información pública por plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura y en el tablón de edictos del Palacio Provincial, de conformidad con lo ordenado por el artículo 7 del Decreto antes citado.

CUARTO.- Remitir, con carácter previo a la adopción del acuerdo definitivo de aprobación de este símbolo, el expediente administrativo a la Consejería competente en materia de Administración Local de la Junta de Extremadura, que emitirá informe preceptivo de legalidad en el plazo de dos meses. De no emitirse el informe en el plazo señalado, se entenderá salvaguardado el trámite, y se podrán proseguir las actuaciones.”

Se hace público dicho acuerdo y el expediente tramitado para la adopción del escudo provincial a los efectos previstos por el artículo 7.1 del Decreto 309/2007, de 15 de octubre, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Extremadura.

Las personas interesadas podrán examinar el expediente tramitado para la adopción del escudo provincial durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, personándose en la Diputación Provincial (Negociado Asuntos Generales) en días y horas de oficina con el fin de presentar las alegaciones, sugerencias y reclamaciones que consideren oportunas.

Cáceres a 29 de noviembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

6921

#### Anuncio de proyecto

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excma. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar lo(s) siguiente(s) Proyecto(s) de obras:

Nº OBRA	DENOMINACIÓN
81/303/2013	<b>REFUERZO DE FIRME DE LA CTRA. CC-3.2 DE CILLEROS A LA EX_205 (PROVINCIA)</b>

Sometiéndose dicho(s) Proyecto(s) a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 28 de noviembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

6927

#### A N U N C I O

Esta Excma. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de 2013 aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2014 integrado por el Presupuesto de la Diputación, el del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria, el Consorcio FEREX y los estados de previsión de la Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A.

Aprobados todos y cada uno, se exponen al público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por un periodo de 15 días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos en la Intervención de esta Excma. Diputación Provincial y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará automáticamente aprobado de forma definitiva si transcurrido citado plazo no se presentan reclamaciones.

Cáceres, 10 de diciembre de 2013.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

6986

### **SOCIEDAD AGROPECUARIA PROVINCIAL**

#### ANUNCIO

#### CAMPAÑA PROVINCIAL DE ARBOLADO

El Área de Desarrollo Rural Medio Ambiente e Instituciones FERIALES de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través de la Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A., va a proceder a la distribución, entre los municipios de la provincia, de los árboles existentes en el vivero de Haza de la Concepción. En las dependencias de la sociedad, Plaza de Santa María, s/n, se encuentra la relación de existencias, así como todos los extremos de la convocatoria.

Las solicitudes deberán ser presentadas antes del próximo 15 de enero. La distribución de los árboles deberá estar finalizada para el día 15 de febrero próximo.

Más información en las dependencias de la Sociedad Agropecuaria Provincial, S.A., en Plaza de Santa María, s/n, o llamando a los teléfonos 927 255 505 y 927 255 506.

Cáceres, 2 de diciembre de 2013.- Diputado del Área de Desarrollo Rural, Medio Ambiente, e Instituciones FERIALES, Juan Carlos Sendín Sánchez.

6930